"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 23 de Febrero del 2022

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 23 de febrero del 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1 y 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al pedido realizado por la regidora Sr. María Ramírez Muñante en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Solicito al pleno del concejo que, se coordine una reunión en conjunto con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres como también con la Subgerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, para ver el desarrollo del trabajo que vienen realizando;

Que, de acuerdo al pedido realizado por el regidor Sr. Jhony Falconi Angulo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Que, a través de la Oficina de ATM, se contrate un personal de Supervisión para las instalaciones de agua y cortes del servicio, pedido que lo realizo la encargada Sra. Victoria Mendoza;

Que, de acuerdo al pedido realizado por el regidor Sra. Estefany Rejas Huamani en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Que, a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural se realice el trabajo la señalización y construcción de rompemuelles en la curva de primavera ya que se están ocasionando algunos accidentes;

Que, de acuerdo al pedido realizado por el regidor Sr. José Medina Flores en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, en el cual realiza el pedido: 1. Que, se realice la construcción de otro pabellón de nichos en el Cementerio General. 2. Que, se realice el podado de ramas de espino que se encuentran en la carretera camino al C.P Primavera.

POR TANTO, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, los pedidos realizados por los señores Regidores y que la Gerencia Municipal realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de los pedidos aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de febrero de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO SECRETARIA GENERAL R.O.T.V.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina ATM, la supervisión y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martin Estuardt Ravello Morales
ALCALDE